Asunción, 18 de Abril de 2011.-

RESOLUCIÓN Nº 0247/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID Nº 213.040 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS", A LA EMPRESA "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)".-

VISTO: El Exp. Nº 1319/2011, Memorándum (UOC) Nº 035/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 05/2011, por el que solicita se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por Única Vez, del PAC ID, Nº 213.040, "Adquisición de Póliza de Seguros para Vehículos", de la Institución, a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), hasta el monto máximo de Gs. 4.900.000 (Son Guaraníes: Cuatro millones novecientos mil), IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Tipo 1, FF 10, Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y !l)

La Ley Nº 136/93 "De Universidades".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley Nº 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

El Decreto Nº 6.071/2011, Que reglamenta La Ley Nº 4.249/2011.

Revisado hoy 28-04-11

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Única Vez, del PAC ID. Nº 213.040, "Adquisición de Póliza de Seguros para Vehículos", de la Institución, a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), hasta el monto máximo de Gs. 4.900.000 (Son Guaraníes: Cuatro millones novecientos mil), IVA Incluido.-**

Art. 2° Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Tipo 1, FF 10, Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

COMUNICAR a quienes corresponda, [illegible] archivar.

Lic. Julián Cáparro Ferreira
Secretario

Dra. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 6.071/2011

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantansia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	Monto Adjudicado
80002091-0	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASEPASA	PARAGUAY	ISRAEL Nº 309 Y RIO DE JANEIRO	ABOG. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS	asepasa@asepasa.com.py	215-086	4.900.000
Total Contratado								4.900.000

II - Datos del Procedimiento

IGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 213040 Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 0247/2011 Fecha: 18 DE ABRIL DE 2011

Tipo de Contrato: *ORDEN DE SERVICIOS* *Nro.:* *4383 - 4384* *Fecha:* *29 DE ABRIL DE 2011*

Plaza Contractual: 1 AÑO

Monto Total Contratado: Gs. 4.900.000.-

Moneda: Guaranies Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En Letras: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL.————

Gs. 4.900.000.- 2010 2011

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*
Monto	——	4.900.000	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2011, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2011.-
1	8	00	00	260	10	1	0	19	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.900.000
TOTAL										4.900.000

Son Guaranies: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL.————

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO

Albania Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.